



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2025-98-02-000047

**Decreto - N° 39061**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DECRETA:**

Artículo 1.º- Facultar a la Intendencia de Montevideo para aplicar una multa de 98 UR (noventa y ocho unidades reajustables) al Sr. Manuel Emilio Cantera Didi, C.I. N.º 2.935.475-1, propietario del inmueble empadronado con el n.º 11.234 unidad 002, sito con frente a la Av. Gral. San Martín 2399 y a la calle Blandengues 1440/42 y con domicilio en Rbla. Mahatma Gandhi 517/402, de acuerdo con lo que establece el numeral 4, literal A del Art. 15º del Decreto N.º 21.626, de 11 de abril de 1984.

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- ✔ Firmado electrónicamente por FERNANDO MARTÍN PEREIRA RIVERO.
- ✔ Firmado electrónicamente por CLAUDIO ADRIÁN VISILLAC CAPOTTE.